

Justicia y pauta oficial

Por Juan Sebastián De Stéfano

Hace pocos días la C.S.J.N falló a favor de la distribución equitativa de la pauta oficial, indicando, de esa manera, que de ninguna forma le Poder Ejecutivo podía distribuir los fondos oficiales de manera inequitativa.

Este fallo tiene dos aristas importantes de mencionar y que nos genera un regocijo cívico. Por un lado fija una posición de independencia de la Justicia frente al Poder Ejecutivo y, por otro, limita al gobierno en lo que respecta al manejo discrecional de los fondos públicos.

En lo relativo a la independencia deja sentadas las bases para un democracia real, donde cada poder del estado este limitado por la ley y no por los deseos personales de las autoridades de turno.

Nuestra historia está plagada de claroscuros en cuanto a la independencia judicial. Nuestra historia contemporánea sufrió la existencia de tribunales adictos al Poder Ejecutivo de turno que hicieron de imposible cumplimiento la razón esencial de la justicia que es la de ser resguardo final de la libertad.

La actual Corte, nacida bajo el fragor del "que se vayan todos", dio una clase de independencia. Al fijar los límites defendió como nunca la libertad.

Cree que no es casual defender la independencia judicial en el marco de la democracia representativa que tenemos, es cuidar que los principios y valores que nos inculcaron nuestros maestros sigan presentes.

La otra cuestión que despeja el fallo dictado a favor de Editorial Perfil es la imposibilidad, de cara al futuro, de utilizar la asignación de la pauta publicitaria como un premio o un castigo según sean los medios complacientes o críticos con las políticas de gobierno.

Este accionar constituye sin dudas una forma de censura indirecta pues acalla a las voces disidentes que, asfixiadas por una situación de apremio económico, se ven forzadas a desaparecer.

Libertad, justicia y no censura. Tres valores necesarios para la vida democrática. Tres valores esenciales para el respeto irrestricto de los derechos humanos. Tres valores que, de verse limitados en su ejercicio, nos harían volver a la ley de la selva.